

**El fraude estadístico  
del INDEC**



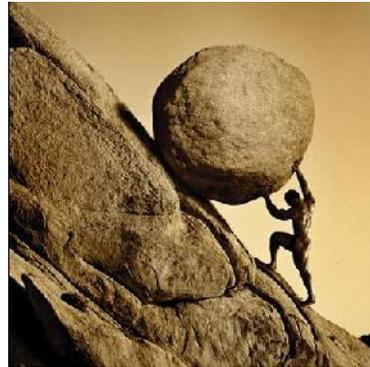
**Gustavo Ibáñez Padilla**

**[www.economiapersonal.com.ar](http://www.economiapersonal.com.ar)**

# El fraude estadístico del INDEC

Por Gustavo Ibáñez Padilla

La tarea de denunciar los atropellos del gobierno kirchnerista, los continuos actos de corrupción y el cómplice accionar de la Justicia es más pesada que la condena que sufrió Sísifo. Es un frustrante proceso en el cual el ciudadano común se cansa de repetir sus reclamos y hasta teme resultar molesto y reiterativo. Ocurre entonces que las denuncias se pierden y caen en el olvido, por el simple transcurrir del tiempo.



Alertados por la noticia<sup>1</sup> de que el juez federal Rodolfo Canicoba Corral no tiene previsto citar al ex secretario de Comercio Interior Guillermo Moreno, ni a los directivos del INDEC por la escandalosa denuncia sobre la evidente y pública manipulación de datos del índice de precios al consumidor iniciada en 2007, es que retomamos la posta y volvemos a insistir con el tema. Resulta obvio, hasta para el más lego, que el citado juez estaría incurriendo en prevaricato<sup>2</sup> al no impartir justicia en tiempo y forma, permitiendo que las múltiples denuncias recibidas duerman en los cajones para finalmente terminar prescribiendo.

---

<sup>1</sup> La Nación, 13/03/15.

<sup>2</sup> El prevaricato, es un delito que consiste en que una autoridad, juez u otro servidor público dicta una resolución arbitraria en un asunto administrativo o judicial a sabiendas de que dicha resolución es injusta. Es comparable al incumplimiento de los deberes del servidor público. Dicha actuación es una manifestación de un abuso de autoridad. Está sancionada por el Derecho Penal, que busca la protección tanto del ciudadano como de la propia Administración. Para que este delito sea punible, debe ser cometido por un servidor o juez en el ejercicio de sus competencias.

Pedimos disculpas por anticipado al infortunado lector, que quizá ya ocupó parte de su valioso tiempo en leer nuestros comentarios con anterioridad, pero creemos necesario insistir y poner en evidencia a estos funcionarios corruptos que están destruyendo nuestra querida y vapuleada República Argentina.



Desde nuestro sitio web [ [www.economiapersonal.com.ar](http://www.economiapersonal.com.ar) ] y desde nuestro 'Boletín Economía' hemos denunciado sistemáticamente el fraude estadístico y la destrucción del INDEC propiciados por Guillermo Moreno y Ana María Edwin; contando con el aval de ministros, Jefes de Gabinete y la propia presidente de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner. Todos ellos en forma conjunta y conformando una Asociación ilícita han destruido la credibilidad del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), con la grotesca intención de manipular el índice que mide la inflación y muchos otros datos estadísticos. Para ello, removieron a numerosos funcionarios, presionaron a otros, violaron el secreto estadístico y adulteraron los valores de los índices oficiales.



Todas estas maniobras constituyen delitos claramente tipificados en nuestra legislación penal, a saber: Falsedad ideológica, Manipulación de precios, Violación del Secreto Estadístico y otros.

### **Falsedad ideológica**

Código Penal Argentino, art. 293:

Será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años, el que insertare o hiciere insertar en un instrumento público declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjuicio.

Si se tratase de los documentos o certificados mencionados en el último párrafo del artículo anterior, la pena será de 3 a 8 años.

### **Manipulación de precios**

Código Penal Argentino, art. 300:

Serán reprimidos con prisión de seis (6) meses a dos (2) años:

1º. El que hiciere alzar o bajar el precio de las mercaderías por medio de noticias falsas, negociaciones fingidas o por reunión o coalición entre los principales tenedores de una mercancía o género, con el fin de no venderla o de no venderla sino a un precio determinado.

2º. El fundador, director, administrador, liquidador o síndico de una sociedad anónima o cooperativa o de otra persona colectiva, que a sabiendas publicare, certificare o autorizare un inventario, un balance, una cuenta de ganancias y pérdidas o los correspondientes informes, actas o memorias, falsos o incompletos o informare a la asamblea o reunión de socios, con falsedad, sobre hechos importantes para apreciar la situación económica de la empresa, cualquiera que hubiere sido el propósito perseguido al verificarlo.



### **Secreto Estadístico**

Ley 17.622, art. 10- y otros:

Las informaciones que se suministren a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional, en cumplimiento de la presente ley, serán estrictamente secretos y sólo se utilizarán con fines estadísticos.

Los datos deberán ser suministrados y publicados, exclusivamente, en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial o patrimonial, ni individualizarse las personas o entidades a quienes se refieran.

La ineficaz intervención de la justicia a través de diversos magistrados y funcionarios ha permitido esta gravísima degradación institucional de la República. [Adaptado de GIP, 01/11/12 - [www.economiapersonal.com.ar](http://www.economiapersonal.com.ar)]

A modo de muestra citamos más abajo algunos de los comentarios publicados con anterioridad denunciando el fraude estadístico del gobierno Kirchner:

- **Inflación:** Es el principal problema económico que nos aqueja y está totalmente subestimada por el gobierno. En abril (de 2010), el “ministro” de Economía, Amado Boudou, calificó a la inflación como “supuesta” e insistió en hablar de una “tensión de precios”, que atribuyó a los mayores ingresos que percibe la población. El jefe del Palacio de Hacienda, a quien ya califican de “hazmerreir” rechazó las críticas que recibe el Gobierno por el nivel de inflación y se quejó de las reiteradas “mentiras que se dicen”. Luego de calificar de “supuesta” a la inflación, enfatizó: “¿Saben cuál es el problema de los precios en la Argentina? Que la gente tiene más dinero que antes”. Tan obvia resulta su respuesta que la Casa de Moneda ya no da abasto para imprimir billetes y tuvo que encargar la confección de los papelitos de cien pesos en Brasil. Resulta curioso que un gobierno que cada día pretende apropiarse de más funciones de la órbita privada tercerice en otro país la impresión de la moneda nacional. ¿A dónde habrán ido a aparar nuestros aires de soberanía? [GIP, Boletín Economía, 09/11/10.]



- **Inseguridad:** *“El ventarrón de criminalidad no cesa. El Gobierno tiene un INDEC especializado en demostrar que no aumenta y que más bien está muy por debajo de otros países. Un ministro con inclinación verbosa y metafísica le dijo a la gente que padecíamos una sensación. Lo cierto es que es el episodio que más nos angustia en este mar de frustraciones. (...) Los Kirchner lograron demoler el básico esquema constitucional de orden*



*público y de ejercicio de la fuerza exclusiva del Estado para cumplir con la misión esencial de reprimir (que, según la Real Academia, significa “contener, refrenar, templar o moderar”). Reprimir es obligación del Estado en cuanto ‘contención en acto del delito inminente’. Se enfrenta al delincuente para garantizar la vida del ciudadano con sus libertades (la de circular libremente, por ejemplo) y sus bienes.” Abel Posse. La Nación, 10/12/09.*

**Engaños peligrosos:** *“Corremos el riesgo de que una institución tan prestigiosa como el (Instituto Nacional de Referencia) Maiztegui y una red diagnóstica nacional como la que tenemos en la Argentina, que concentra toda la estadística, sufra un deterioro de su imagen similar al que sufrió el Instituto de Estadísticas y Censos (INDEC) y se pierdan años de trabajo en investigación científica.” Dr. Alfredo Seijo, jefe de Zoonosis del Hospital Muñiz. 16/04/09.*

**Mentiras presidenciales:** *“Desfigurar la realidad, engañar a la población sobre los reales propósitos de una iniciativa legal, ocultar actos y sus consecuencias -el destino de los fondos de Santa Cruz, por ejemplo-, difundir las escandalosas cifras del INDEC, efectuar promesas vacías de contenido, manosear determinadas informaciones con objetivos meramente electorales y disfrazar el pasado constituyen diferentes formas de mentira. Y faltar a la verdad desde un cargo público equivale a un abuso de poder y a un fraude político, que tarde o temprano, será castigado por la ciudadanía.” La Nación, 02/11/08. Editorial.*

**INDEC:** Desde hace ya un año, un grupo de afiliados al sistema previsional de capitalización reclama ante la Justicia ser admitidos como querellantes, en una causa en la que se investiga la manipulación del índice de precios al consumidor (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). La razón es que las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones (AFJP) tienen parte de sus fondos invertido en bonos de deuda pública ajustables según la evolución de la inflación. La presentación se realizó ante el juzgado de Rodolfo Canicoba Corral y sufre interminables dilaciones. ¿Sabrá este juez que la justicia cuando es lenta no es justicia?

[GIP, Boletín Economía, 23/08/08.]

- **INDEC:** El descrédito del instituto oficial no parece tener límites. La última novedad la constituye el nuevo índice de precios al consumidor que ya no medirá más la situación del interior y se circunscribirá a Buenos Aires. Todo parece señalar que la metodología será de menor calidad que la anterior y más fácilmente adulterable por parte de la interventora Ana María Edwin, que responde a Guillermo Moreno.

[GIP, Boletín Economía, 15/05/08.]



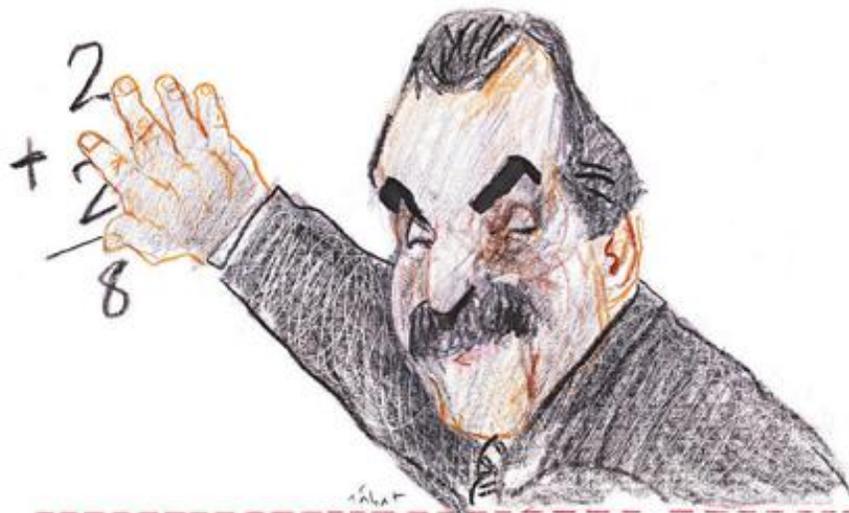
- **INDEC:** “El anuncio del nuevo índice de precios por parte del jefe de Gabinete, Alberto Fernández, no puede ser más desalentador. Descubre que el Gobierno ha decidido seguir ignorando la inflación y utilizar una falsa medición para negar su existencia.” Jorge Oviedo. La Nación, 08/05/08.

**INDEC:** La estafa oficial es cada día más evidente. Ahora, además de la provincia de San Luis, también Santa Fe comenzó a medir la inflación en forma seria e independiente. El resultado está a la vista: las cifras cuadruplican la información oficial. ¿Qué esperan los fiscales y jueces para procesar a la interventora del Instituto, a su mandante el secretario de Comercio Interior y al resto de funcionarios y ex-funcionarios de mayor jerarquía que permitieron y permiten semejante falsificación de las estadísticas oficiales? ¿Dónde está la justicia independiente? ¿Dónde está el fiscal Marijuán?

[GIP, Boletín Economía, 25/04/08.]

- **INDEC:** “El jefe de Gabinete, Alberto Fernández, lamentó hoy que se haya ‘instituido la idea de que acá hay una falsificación de los datos’ de inflación, y argumentó que si la gente percibe que los precios aumentan más que lo que dicen las estadísticas oficiales es porque compra productos diferentes de los que mide el INDEC.” Clarín, 15/04/08. – ¿No es hora de que algún fiscal se ocupe del tema y procese a la interventora del INDEC, a Guillermo Moreno y al propio Jefe de Gabinete por falsificación de datos oficiales?

[GIP, Boletín Economía, 18/04/08.]



- **Grotesco estadístico:** Curiosamente y al contrario de lo que la gente percibe en su vida diaria, según las estadísticas oficiales del INDEC, los precios en los shopping centers culminaron febrero con una baja de 1,3 por ciento, respecto del mes anterior. Comparados con igual mes del año anterior, los precios también muestran una “inexplicable” baja.  
[GIP, Boletín Economía, 26/03/08.]
- **INDEK:** En los últimos años, el Poder Ejecutivo, por medio de su “patovica”, Guillermo Moreno, ha destruido la credibilidad del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Con la grotesca intención de manipular el índice que mide la inflación, removió a numerosos funcionarios, presionó a otros, violó el secreto estadístico y adulteró los valores de los índices oficiales. Todas estas maniobras constituyen delitos claramente tipificados en nuestra legislación (Falsedad ideológica -Código Penal Argentino, art. 293-, Manipulación de precios -Código Penal Argentino, art. 300-, Secreto Estadístico -Ley 17.622, art. 10- y otros). La ineficaz intervención del juez Rodolfo Canicoba Corral permite, por su lentitud, esta gravísima degradación institucional de la República.  
[GIP, Boletín Economía, 06/03/08.]

El engaño y la manipulación estadística orquestada a través de la ilegítima intervención del INDEC resultan evidentes para todos los ciudadanos de bien que habitan el suelo argentino, con excepción de los funcionarios públicos corruptos que ya todos conocemos. Es hora de que los argentinos honestos abandonen su zona de comodidad y tomen acción para terminar de una vez por todas con este ‘abuso intelectual’ al cual nos vemos sometidos. Si así no lo hiciéramos que Dios y la Patria nos lo demanden.



Gustavo Ibáñez Padilla es ingeniero civil, master en comunicación institucional, profesor universitario, consultor financiero, escritor y conferencista. [ [gustavoip@amet.com.ar](mailto:gustavoip@amet.com.ar) ]